



Asamblea General

Distr. general
8 de marzo de 2006

Sexagésimo período de sesiones
Tema 52 g) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 22 de diciembre de 2005

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/60/488/Add.7)]

60/200. Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación, 2006

La Asamblea General,

Recordando su resolución 58/211, de 23 de diciembre de 2003, en la que proclamó el año 2006 Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación,

Tomando nota de la decisión adoptada en el séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, celebrado en Nairobi del 17 al 28 de octubre de 2005, sobre la celebración del Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación en 2006¹,

Profundamente preocupada por la exacerbación de la desertificación en todas las regiones del mundo, particularmente en África, y sus vastas consecuencias para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio, en particular el de la erradicación de la pobreza,

Profundamente preocupada también por la destrucción de grandes extensiones de tierras agrícolas y huertos perpetrada por Israel, la Potencia ocupante, en el territorio palestino ocupado, incluido el desarraigo de un gran número de árboles frutales,

Reconociendo la necesidad de crear conciencia y proteger la diversidad biológica de los desiertos, así como las comunidades indígenas y locales y los conocimientos tradicionales de los que estén afectados por este fenómeno,

Acogiendo con beneplácito la decisión del Gobierno de Argelia de convocar y celebrar una cumbre internacional con la participación de Jefes de Estado y de Gobierno dedicada a la protección de los desiertos y la lucha contra la desertificación en octubre de 2006,

Acogiendo con beneplácito también la decisión del Gobierno de Israel de ser el anfitrión, en cooperación con otros interesados, de una conferencia internacional titulada “Los desiertos y la desertificación: problemas y oportunidades” que se celebraría en Be’er Sheva (Israel) en noviembre de 2006,

¹ Véase ICCD/COP(7)/13, párrs. 4 a 7.

Tomando nota del informe del Secretario General sobre el estado de los preparativos del Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación, 2006²,

1. *Acoge con satisfacción* el nombramiento de portavoces honorarios de las Naciones Unidas del Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación, y alienta al Secretario General a que nombre a más personalidades a tales efectos a fin de promover una celebración con éxito del Año en todo el mundo;

2. *Reitera su llamamiento* a los Estados Miembros y a todas las organizaciones internacionales pertinentes para que apoyen las actividades relativas a la desertificación, incluida la degradación de las tierras, que organizarán los países afectados, en particular los países africanos y los países menos adelantados;

3. *Alienta* a los países a que contribuyan, en la medida de sus posibilidades, a la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África³, y pongan en marcha iniciativas especiales para conmemorar el Año, con el objetivo de promover la aplicación de la Convención;

4. *Invita* a los Estados Miembros a que hagan contribuciones voluntarias al Fondo Especial de la Convención a fin de lograr los objetivos de la resolución 58/211, titulada “Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación, 2006”;

5. *Invita* a los gobiernos y a todos los interesados pertinentes que todavía no lo hayan hecho a que informen a la secretaría de la Convención acerca de las actividades previstas para la conmemoración del Año;

6. *Pide* al Secretario Ejecutivo de la Convención que distribuya a las partes en la Convención y a los observadores una lista consolidada de todas las actividades comunicadas, incluidas las experiencias adquiridas y las prácticas idóneas, a fin de coordinar la información y evitar la superposición de actividades;

7. *Observa con interés* la decisión del Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial de prestar apoyo, dentro de su mandato, a las actividades emprendidas en el marco del Año por los países en desarrollo afectados que son partes en la Convención;

8. *Pide* al Secretario General que la informe en su sexagésimo segundo período de sesiones sobre la celebración del Año.

*68ª sesión plenaria
22 de diciembre de 2005*

² A/60/169.

³ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1954, No. 33480.